

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000339-2026-MPC-GM [268094.003]

Contumaza, 09 de Septiembre del 2026

VISTO:

El **INFORME N° 000271-2026-MPC-OGA-UFGRH [268094.002]**, de fecha 09 de setiembre del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°163-2026-MP**, de fecha 14 de abril del 2026, emitida por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes: "(...) 1.1) *Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS*".

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) **designación temporal**; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, mediante **INFORME N° 000271-2026-MPC-OGA-UFGRH [268094.002]**, de fecha 09 de setiembre del 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, emite OPINION que no resulta técnicamente viable proceder con la asignación temporal de las funciones de Secretaría General al actual Especialista Legal (con designación temporal de funciones de Asesoría Jurídica), debido a la evidente incompatibilidad funcional y al conflicto de intereses que se generaría al concentrar el órgano asesor y el órgano directivo/tramitador en una sola persona. salvo otra decisión de la alta Dirección.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°163-2026-MP**, de fecha 14 de abril del 2026, la Gerencia Municipal dispone la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES al Bach. Carlos David Alcántara Oribe, para que desempeñe el cargo de Secretario General, en adición a sus funciones, a partir del 01 de abril del 2026 con eficacia anticipada.

Por ende, bajo el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contrataciones de Administración de Servicios y su Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la **Oficina de Secretaria General y de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** se dispone la designación temporal de funciones de la Oficina de Secretaria General y Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria al Abg. Pedro Napoleón Florián Espinoza, a partir del 09 de setiembre del 2026.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** al Abg. Pedro Napoleón Florián Espinoza, para que desempeñe los cargos de **Secretario General** y **Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**, en adición a sus funciones, a partir del 09 de setiembre del 2026 hasta nueva disposición de este Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000163-2026-MPC-GM [262786.003], de fecha 14 de abril del 2026 y a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al Abg. Pedro Napoleón Florián Espinoza, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE MUNICIPAL (DTF)
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.CDY/GERENCIA MUNICIPAL
Con V.ºB.º

- ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS-UF.GEST.RR.HH.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22185.116439593213

